

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de junio de 1994.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, atento las razones invocadas y las facultades delegadas por Resolución Nº 1864/91,

SE RESUELVE:

- 1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a prorrogar los alcances de la Resolución N° 546/94 referente a la designación de un agente en calidad de "suplente" con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar administrativo, hasta el 2 de agosto del corriente año, para desempeñarse en la mencionada Cámara -Oficina de Fotocopias- en reemplazo del señor Arturo Iramain quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 del R.L.J.N.).
- 2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.
- 3°) Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archivese.-

HAR PROTECTED GOVERN